



Aun cuando seguimos recibiendo numerosas llamadas telefónicas, cartas y mensajes electrónicos de muchos lectores en torno a cómo continuar mejorando nuestra sociedad, decidimos, esta vez, publicar dos respuestas administrativas y seis opiniones, con las que se puede estar o no de acuerdo

Respuesta de la Delegación Provincial de la Agricultura a la carta "Dos años de papeleo y trámites por seis hectáreas de tierra"

El mismo viernes 20 de abril, un grupo de trabajo comenzó a despejar la queja publicada en el periódico de ese día y que se tituló "Dos años de papeleo y trámites por seis hectáreas de tierra".

El ciudadano Geovany Nicle Rodríguez inculpa a la Delegación Municipal de la Agricultura de Guanabacoa por demoras en el proceso de entrega de tierra en usufructo que él solicitó y pone en dudas la manipulación que se hizo del Certificado Catastral con la medición de la tierra, como aspectos principales de su queja.

Las conclusiones a las que arribamos, después de ejecutado el proceso investigativo fueron:

1. Que tiene toda la razón el compañero Geovany Nicle en su insatisfacción por la demora en el análisis de su solicitud de tierra en usufructo, sobre la base del Decreto-Ley No. 259. Nada explica, ni justifica que una solicitud presentada el 14 de enero del 2010 no haya sido respondida (aprobanda o denegando) hasta la fecha actual. Un mal trabajo en este caso, por parte de la Delegación Municipal de la Agricultura de Guanabacoa y de su Comisión de Asuntos Agrarios, fue la causa de este incumplimiento.

2. Existió una incorrecta medición del área de tierra que le pudiera corresponder al compañero Geovany. El solicitante pidió una hectárea de tierra, que fue lo que se avaló inicialmente por la CCS Emiliano Monte de Oca, las que él tenía identificadas.

La comisión investigadora, en visita al terreno y en entrevista con Nicle y otros usufructuarios del lugar, pudo precisar que el error consistió en que al medir el área solicitada por el reclamante, se midió, además, un área que ya había sido entregada legalmente a otro usufructuario y por ello el Certificado Catastral que se emite el 23 de noviembre del 2010 a nombre de Geovany Nicle, sale con 6,85 hectáreas. Nadie alertó al respecto y el favorecido se acogió a que "si los que saben dicen que son 6,85 hectáreas, bienvenidas sean".

El lunes 23 de abril un equipo de GEOCUBA realizó una medición completa del área que conforma esa zona, incluida la tierra que ya está entregada legalmente a otros tenentes y la medición exacta del área solicitada por Nicle es de 1.40 hectáreas.

3. La comisión también comprobó que el reclamante no comenzó a explotar la tierra en el año 2005 como escribió a la sección **Cartas a la Dirección**, sino que a partir del 2010 fue que, sin autorización, realizó algunas siembras aisladas, no existiendo nunca una adecuada explotación de la tierra solicitada.

No obstante, la solicitud de Geovany Nicle fue aprobada el 19 de enero del 2012 y el miércoles 25 de abril se le notificó al compañero la Resolución que le otorga la tierra en usufructo, por 1.40 hectáreas. que son las que le corresponden realmente, manifestando su acuerdo con la solución final a su caso.

4. Al precisar las responsabilidades de los dirigentes de la Agricultura en este caso, existe responsabilidad de compañeros que ya no laboran en el sistema y de los actuales dirigentes y funcionarios del municipio de Guanabacoa, pero decidimos ampliar el análisis a otros casos en proceso y al concluirlos, adoptaremos las medidas que correspondan, pero con una visión más integral y completa e informaremos las medidas disciplinarias que aplicaremos.

Osmín Abel Camejo Peñalver
Delegado Provincial de la Agricultura
La Habana

Respuesta de la Vicepresidencia Comercial y de Mercadotecnia de ETECSA

Dando respuesta a dos planteamientos publicados en la sección **Cartas a la Dirección** del diario **Granma**, tenemos a bien informarles a todos los lectores que con la Resolución 82/12 oficializada en la Gaceta Oficial, se pone en vigor en el país un nuevo contrato para el servicio telefónico.

Hasta la fecha, el traspaso de titularidad del servicio telefónico solo era permitido para casos de divorcio, fallecimiento, abandono del país o entre permutas. Con la nueva versión del contrato, que responde a las exigencias de flexibilizar los trámites, los clientes podrán hacer el traspaso a cualquier persona y en el momento que lo desee. Esta nueva versión del contrato resolverá muchos de los trámites asociados a la compra-venta de viviendas.

En los casos en que implique movimiento de domicilio, solo será posible si existe la disponibilidad técnica y no haya demandas insatisfechas pendientes por solucionar.

Asimismo para el caso de permutas se mantendrá lo establecido hasta el momento, es decir, solo será necesario el cambio de nombre entre titulares presentando la documentación correspondiente.

La aplicación del nuevo contrato se pondrá en funcionamiento de inmediato y las personas interesadas podrán solicitarlo en la oficina comercial que le atiende. No obstante, todos los usuarios deberán actualizar su contrato bajo las nuevas condiciones, pero para hacerlo de una manera ordenada y evitar molestias a los clientes, la empresa les avisará paulatinamente.

Desde hace algún tiempo ETECSA trabaja de conjunto con las instituciones competentes en la propuesta de un grupo de medidas comerciales que responden a los cambios que se ejecutan en la economía del país. En el momento en que se publicaron las cartas de los lectores en la sección **Cartas a la Dirección** del diario **Granma**, la modificación de las condiciones del contrato telefónico ya se encontraba en proceso de aprobación.

Esperamos que esta información, además de aclarar los dos casos en cuestión, sirva de información a toda la población.

Lic. Tania Velázquez Rodríguez
Directora Adjunta
en funciones de Vicepresidente

Revendedores: un problema que nos atañe a la mayoría

He leído todos los escritos que se han publicado sobre los revendedores que hay en todas las ciudades, pueblos, barrios, etcétera, son miles de ellos, me refiero en este caso a los que venden artículos industriales. En otra situación o en otro país quizás esto se vea normal, pero en nuestro país y en la situación en que nos encontramos, no.

Somos un país que por haber decidido no doblegarse ante la mayor potencia económica y militar de todos los tiempos, se nos somete a un cruel bloqueo, económico, comercial y financiero, que trata de provocar la desesperación, la desunión, y el cansancio, como establece una directiva de hace 50 años del Departamento de Estado yanqui. Es decir somos "una plaza sitiada" por el enemigo. Muchos de estos revendedores lo que hacen es acaparar los artículos que venden en las tiendas de divisas y después nos los venden al doble o el triple del precio original, para hacernos la vida más

dura aún, y desde ese punto de vista lo que hacen es reforzar el bloqueo, crear irritación dentro de la población. Hay muchos artículos de los que ellos venden, que no se pueden fragmentar como las "pilitas" para los mandos de equipos electrónicos, relojes, etcétera,

El Objetivo # 48 de Trabajo del Partido dice: "Fortalecer el trabajo político e ideológico con quienes desempeñan diversas modalidades de gestión económica no estatal y combatir los prejuicios existentes en torno a ellos".

Creo que todas las personas que han escrito abordando este tema, no están perjudicadas con los Trabajadores por Cuenta Propia como lo concibió la Revolución, pero sí con estos revendedores. Por eso estamos alertando sobre un problema que nos atañe a la mayoría.

F. González C.

El menudo

En esta semana pusieron un reportaje por el NTV sobre la recaudación de los ómnibus urbanos, en el cual pude observar el poco o ningún valor que se le da al dinero. No puedo entender cómo hay personas que puedan partir el billete en dos o más partes para pagar el pasaje, eso da que pensar en la cultura que tienen esas personas y este hecho puede hasta ser mal intencionado, pues el Estado pierde por no recibir el pago del pasaje y porque ya esos billetes no tienen su valor.

Hace unos días leí en **Granma** una entrevista

realizada al director de la emisión y valores del Banco Central en la cual se explica las distintas denominaciones que existen por cada tipo de moneda (entiéndase CUC y CUP), donde plantea que sí hay suficiente menudo y que es responsabilidad de cada entidad tener cambio.

Pero mi inquietud es buscarle una solución lo más pronto posible al hecho narrado al principio, pues no es fácil para la población adquirir menudo para garantizar el pago al ómnibus, puesto que habría que ir a los bancos para poder adquirir ese cambio. ¿Qué solución darle a este problema?

M. Ruiz Antoli